

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1729

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y GARANTÍAS

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Condena** a cadena perpetua para ex militares de la denominada Masacre de Trelew. Expresión de beneplácito y otras cuestiones conexas. **Iturraspe, Cardelli y Riestra.** (7.348-D.-2012.)

*Manuel I. Molina. – Carmen R. Nebreda. – Silvia L. Risko. – Aida D. Ruiz. – Walter M. Santillán. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas.*

**Dictamen de comisión<sup>1</sup>**

## INFORME

*Honorable Cámara:**Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Iturraspe, Cardelli y Riestra, por el que se expresa beneplácito por la condena a cadena perpetua en cárcel común para los ex militares Luis Sosa, Carlos Marandino y Emilio de Real por la denominada Masacre de Trelew; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Iturraspe, Cardelli y Riestra, por el que se expresa beneplácito por la condena a cadena perpetua en cárcel común para los ex militares Luis Sosa, Carlos Marandino y Emilio de Real por la denominada Masacre de Trelew, luego de su estudio decide dictaminarlo con modificaciones como proyecto de resolución y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

**Proyecto de resolución***Remo G. Carlotto.**La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la condena a cadena perpetua que deberán cumplir en cárcel común, los ex militares Luis Sosa, Carlos Marandino y Emilio de Real, condenados por homicidio con alevosía de dieciséis personas en el marco de la denominada Masacre de Trelew, ocurrida en 1972.

A su vez expresar beneplácito porque el Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia ratificó que se trató de un delito de lesa humanidad.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2012.

*Remo G. Carlotto. – Jorge Rivas.<sup>2</sup> – Horacio Pietragalla Corti. – Stella M. Córdoba. –*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la condena a cadena perpetua que deberán cumplir en cárcel común, los ex militares Luis Sosa, Carlos Marandino y Emilio de Real, hallados culpables de homicidio con alevosía de 16 personas en el marco de la denominada Masacre de Trelew, ocurrida en 1972.

A su vez expresar beneplácito porque el Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia ratificó que se trató de un delito de lesa humanidad.

*Nora G. Iturraspe. – Jorge J. Cardelli. – Antonio S. Riestra.*

<sup>1</sup> Artículo 108 del reglamento.

<sup>2</sup> Consultado el señor diputado nacional Jorge Rivas si era su voluntad firmar el presente dictamen, asintió, firmando a ruego el secretario de la comisión.